POR LA CUAL SE ACEPTA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIO SINAFOCAL/UOC N° 30 /2013, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS - PLURIANUAL", LLEVADA A CABO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 28 de noviembre de 2014.

VISTO: La Contratación Directa N° 25/2013 "Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados- Plurianual", llevada a cabo por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 13 de diciembre del año 2013, se ha suscripto el contrato de provisión de servicios SINAFOCAL/UOC N° 30/2013, con la Empresa EN OBRAS, de conformidad a la Resolución de Adjudicación N° 215/13.

Que, el Dictamen UOC N° 11 de fecha 27 de noviembre del año 2014, recomienda la aceptación de la ampliación de la vigencia del Contrato y la firma de la Adenda ampliatoria del Contrato de prestación de servicios, SINAFOCAL/UOC N° 25/2014.

Que, el Dictamen Jurídico N° 80´/2014, de fecha 08 de noviembre de 2014, recomienda la Ampliación del Periodo de Vigencia del Contrato N° 30/2014 hasta el 30 de junio de 2015, con la Empresa EN OBRAS.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TECNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1° ***ACEPTAR,*** la ampliación de la vigencia del contrato de prestación de servicios, SINAFOCAL/UOC N° 25/2013, con la Empresa EN OBRAS, desde el 14 de diciembre de 2014 al 30 de junio de 2015 y la suscripción de la respectiva Adenda.

ART. 2° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Iturbe Nº 175 c/ Eligio Ayala
Tel.: 495 487 - 495 488
E-mail: info@sinafocal.gov.py
Asunción - Paraguay